

VISTO: el proyecto de la Mutual de las Comunidades para la realización de 10 (diez) viviendas industrializadas,

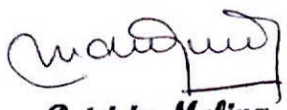
CONSIDERANDO: la necesidad de disponer de 10 (diez) terrenos para la construcción de las mismas,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 2089 /11**

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a disponer de 10 (terrenos) destinados a ser incorporados en el crédito de la Mutual de las Comunidades para la realización de viviendas industrializadas.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 05 días del mes de Mayo de 2011.-



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502
(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

General Deheza, 04 de Mayo de 2011.

Al Presidente y demás miembros
Concejo Deliberante
Dn. MIGUEL V. FERRERO
S _____ / _____ D _____

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y demás miembros del Concejo Deliberante a fin de comunicarle que oportunamente hemos recibido un ofrecimiento de donación por un monto de \$ 300.000,- (Pesos Trescientos Mil), de parte de la familia del Sr. Adrián Pascual Urquía.

El destino asignado al donativo es aplicarlo a la construcción del Instituto para Adultos Mayores Geriátrico y Hogar de Día, dado que es preocupación de la familia agilizar el proceso constructivo de esta obra, por entender que será de suma utilidad para los vecinos de General Deheza.

Por tal motivo envío proyecto de Ordenanza rectificando el Presupuesto vigente, a fin de dar curso al ofrecimiento recibido.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.-

Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

